



ACUERDO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL No 2.

Itagüí, 18 de enero de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, VIGENCIA FISCAL 2022”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12, expedido en el ministerio de Educación Nacional y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.

Que mediante resolución número 999 de Enero 12 de 2022, se asignaron a la institución \$21.427.615, para Dotación de chaquetas PROM., para estudiantes último grado.

Que es necesario adicionar al presupuesto vigente la suma de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ML. (\$21.427.615,00).

Que con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ML. (\$21.427.615,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	VALOR
1		Ingresos	21.427.615,00
1.1.02.06.006		TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	
1.1.02.06.006.06 05	05	Transferencias de otras entidades del gobierno general	21.427.615,00

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en las partidas de Egresos de la actual vigencia fiscal, la suma de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ML. (\$21.427.615,00), según el siguiente detalle:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



SC-CER 326600

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
2		INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	21.427.615,00
2.1.2.02.01.002.01 05	05	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero - Adq de chaquetas PROM	21.427.615,00

ARTICULO TERCERO: El presupuesto total de la Institución Educativa, con la adición del presente acuerdo quedará en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ML. (\$170.735.301,17).

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Itagüí, a los dieciocho días del mes de enero de 2022.

CONSEJO DIRECTIVO

MARÍA EUGENIA MIRA RÍOS-RECTORA	
LEIDY QUIROZ SERNA-DOCENTE	
WILLIAM CANO SALAZAR-DOCENTE	
DIEGO MAURICIO GRISALES JIMENEZ-PADRE DE FAMILIA PN	
LUISA FERNANDA TABARES MIRA-MADRE DE FAMILIA	
YEUDY ALEXIS DUÑEZ ALVAREZ- SECTOR PRODUCTIVO	
MANUELA BETANCUR CARDONA- REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	
ASHLEY DELGADO ROLDAN- REPRESENTANTE DE LAS EXALUMNAS	
LUISA FERNANDA RENDON CORREA- PERSONERA	